



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 10.059/89

VISTO:

La donación de material bibliográfico efectuada por el Dr. / José Antonio Salfity para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron adquiridos con fondos del P.I.D., legajo B.14.346/86, resolución C.C.E. 2014/85, correspondientes a subsidios otorgados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que la Facultad de Ciencias Naturales a Fs. 24 vta. aconseja se acepte dicha donación;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 de este cuerpo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica como asimismo lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 24/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 4 de Mayo de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la donación de material bibliográfico, según el detalle obrante a Fs. 22, efectuada por intermedio del Dr. José Antonio SALFITY con destino a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Establecer el precio de dicha donación en la suma total de / australes veintinueve mil quinientos treinta y tres con setenta y ocho centavos (A 29.533,78), con los precios parciales detallados en las respectivas facturas.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 390 - 89